

EL COLECTIVO FEMINISTA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN



BOLETÍN N°7 / mayo 2022



1. EL COLECTIVO FEMINISTA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Introducción

El proceso constituyente llega a su etapa final y ya se puede conocer la estructura y los contenidos de las normas de la nueva Constitución en el borrador final. Las normas definen los principios y valores que orientan el quehacer institucional; reconocen y garantizan nuevos derechos a la ciudadanía, respetan los conocimientos y la diversidad cultural y redistribuyen el poder entre el centro y las regiones. La nueva Constitución promueve el surgimiento y fortalecimiento de comunidades políticas en todos los niveles de nuestra sociedad lo que amplía los espacios de participación ciudadana y fortalece y generaliza los principios de igualdad y autonomía hacia la vida cotidiana. El reconocimiento de la democracia paritaria y del Estado plurinacional son una muestra clara de la voluntad incluyente de las normas constitucionales, al reconocer la diversidad de pueblos y la subrepresentación histórica del género.

Un poco de historia

En distintos momentos de la historia las mujeres feministas han constituido una fuerza democratizadora al interpelar los sistemas formales de la democracia que las excluyen y reproducen la dominación y los privilegios masculinos. A comienzos del siglo XX los movimientos sufragistas lucharon por la ciudadanía plena, el acceso a la educación, a la cultura, al mundo público y al poder político. A partir de los años 80 participaron de la lucha antidictatorial y por la generalización de los derechos democráticos de justicia e igualdad hacia el interior del mundo privado, la familia y las relaciones de parentesco, exponiendo a la crítica pública comportamientos considerados propios del mundo privado como es el caso de la violencia doméstica y los derechos sexuales y reproductivos, arrancándolos de esta manera del control masculino. Desde la recuperación del régimen democrático el esfuerzo de los movimientos feministas se orientó en parte a incorporar la agenda feminista en el quehacer del Estado y en las instituciones de educación y formación profesional y académica. En los diversos programas de estudios de género se forman nuevas generaciones en la crítica hacia el patriarcado. Al mismo tiempo fortalecen las redes y organizaciones feminista a nivel nacional e internacional y movilizan las demandas de igualdad y autonomía de género en las conferencias y cumbres y acuerdos internacionales.

A partir de 2011 se multiplican los colectivos y organizaciones feministas con muy diversas reivindicaciones y formas de organización y acción. El denominador común entre los distintos movimientos sociales es el reconocimiento de múltiples desigualdades y opresiones que operan transversalmente, pero habilitan, también, alianzas interseccionales que involucran, por ejemplo, a movimientos ambientalistas, estudiantiles, indígenas, anticapitalistas¹.

Un momento de inflexión lo constituyen los movimientos feministas en el año 2018, los que combinan la resistencia y la denuncia con el temor y la impotencia, recreándolos en un tejido colectivo, histórico, intergeneracional que se resume en pancartas como “Somos más fuertes que el miedo”. El movimiento trasciende los marcos institucionales y se expanden por los más diversos resquicios de la sociedad.

El movimiento feminista participa activamente durante el estallido social del año 2019 levanta con fuerza la bandera de una nueva Constitución. Durante la pandemia en el año 2020 se fortalecen las redes feministas a nivel nacional, y en distintos foros denuncian los impactos negativos de la pandemia en las mujeres y a la vez, los aportes indudables de ellas a la reproducción y la sustentabilidad de la vida cotidiana y al desarrollo de la sociedad.

Vemos entonces como los movimientos feministas han sido parte sustantiva de las transformaciones culturales y de las fuerzas que se movilizaron por una nueva Constitución, democrática, paritaria y feminista. Participar activamente en el plebiscito de entrada aprobando

1 Virginia Guzmán Barcos, Elisabet Gerber (2021) *Feminismos en Chile a la luz de la historia. Desde las raíces de la subordinación hacia la construcción de formas de vida más democráticas, humanas y justas.* En *Mujeres en tiempo de esperanza, crisis y pandemia.* Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

una Convención directamente elegida por la ciudadanía, y se presentaron en número significativo como candidatas a convencionales.

La acumulación de fuerzas sociales y la difusión de nuevas ideas sobre la igualdad, autonomía y justicia de género explican que distintas organizaciones feministas y centros de mujeres converjan en la necesidad de que la igualdad de género recorra el conjunto de la Constitución².

En este periodo y a partir de su experiencia acumulada, la plataforma “Nada sin Nosotras”³ consensuó con otras organizaciones, una agenda feminista elaborada en torno a 8 ejes, e impulsó la creación de la Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, con el objetivo de acompañar el proceso constituyente y fortalecer sus vínculos con las organizaciones de mujeres a nivel territorial.



2 Asesoría Técnica Parlamentaria, BCN (2021) Constitución con enfoque de género Aspectos teóricos y experiencias comparadas; Henríquez, M. (2020), Nueva Constitución con Perspectiva de Género; Comunidad Mujer (2021), Una constitución para la igualdad de género; Corporación Humanas (2021), Hacia una Constitución Feminista :15 Puntos Mínimos.

3 Corporación Humanas, el Observatorio de Género y Equidad (OGE) y el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), organizaciones feministas y de defensa de los derechos humanos -con amplia trayectoria-, impulsan la plataforma comunicacional Nada Sin Nosotras, un espacio de articulación, generación de contenidos, noticias e información para promover la participación y ciudadanía activa de la diversidad de mujeres en el proceso constituyente.

Agenda Feminista

- Democracia paritaria
- Derecho a vivir una vida libre de violencia
- Derechos humanos
- Igualdad real y no discriminación
- Derecho al cuidado
- Derecho al trabajo remunerado, digno compatible con los cuidados y en tiempo libre
- Derechos sexuales y reproductivos
- Transversalización del enfoque de género



2. UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARTICIPATIVA, DIVERSA Y PLURAL

Las y los convencionales elegidos en mayo del año 2021, representativos de la diversidad del país⁴ empezaron por reconocerse entre sí, a diferencia de lo que sucede con los miembros de las elites que están en coordinación permanente. Tuvieron que dotarse de un reglamento que regulara el procedimiento de las deliberaciones, la toma de decisiones y las relaciones entre ellos/as y la ciudadanía. Al mismo tiempo, la Convención se abrió a la participación ciudadana a través de encuentros territoriales, cabildos, talleres, audiencias públicas y procesos de consulta. La presentación de las iniciativas populares de norma constitucional, que debían ser patrocinadas por un mínimo de 15.000 firmas, fue masiva. Estas fueron acogidas y debatidas en las comisiones, nutriendo, además, las iniciativas

4 De las 155 personas elegidas que redactarán la propuesta de la nueva Constitución, 77 son mujeres y 78 hombres. De ellas, 17 corresponden a escaños reservados para pueblos originarios (seis de ellos fueron reservados para el pueblo mapuche y dos para aimaras, mientras que diaguitas, atacameños, changos, collas, quechuas, kawésqar, yaganes y rapanui obtuvieron un escaño para cada pueblo): 9 mujeres y 8 hombres. El promedio de edad es de 45 años.

que presentaban las y los convencionales⁵. La Convención convocó a políticos experimentados, entre ellos a los/as expresidentes/as, profesionales, expertos/as e invitados/as internacionales y se nutrió con el análisis de experiencias comparadas.

El proceso dio lugar a un profundo aprendizaje institucional que llevó, no sin tensiones, a la mayoría de las y los convencionales a transitar desde concepciones diferentes, y puntos de vistas y demandas muy particulares, hacia una mirada más exhaustiva de los problemas. Tuvieron que abrirse a la deliberación política de distintas propuestas y ser conscientes de la necesidad de acuerdos transversales y robustos que respondieran a la complejidad de los temas tratados y, a la vez, tuvieran en cuenta la diversidad de los anhelos, esperanzas y temores que el mismo proceso suscita en la ciudadanía. La campaña de la extrema derecha dentro y fuera de la Convención se orientó a suscitar estos miedos y desconfianzas mediante la distorsión de los contenidos de las normas debatidas, y una campaña digital violenta contra las mujeres y los pueblos indígenas.

Las normas fueron aprobadas con un quorum de 2/3 en el pleno luego de un complejo proceso de deliberación de ida y de vuelta entre las comisiones temáticas y el pleno⁶.

5 Se presentaron un total de 2.496 iniciativas constitucionales populares de las cuales 77 lograron los patrocinios para ser discutidas en las comisiones (www.chileconvencion.cl)

6 Las comisiones que funcionaron fueron: Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, y Descentralización; Derechos Fundamentales; Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional y Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios.

Un aspecto destacado es la transparencia del proceso constituyente. Se puede asistir en vivo a todos los debates y votaciones de las comisiones y plenarios, y acceder a las actas y registros de la Convención. Al mismo tiempo desde distintos observatorios ciudadanos se ha dado seguimiento a las etapas del proceso.

De esta manera y pese al ajustado periodo de tiempo acordado al proceso de elaborar una nueva Constitución, la organización y forma de funcionamiento interno de la Convención, y los canales abiertos a la ciudadanía, aumentan las esperanzas de construir instituciones que estén en sintonía con las necesidades, los anhelos y la diversidad de proyectos ciudadanos.





3. LA TRAMA FEMINISTA EN LA CONVENCION

La incorporación de la agenda feminista al debate constitucional en las distintas comisiones y en el pleno, exigió generar condiciones institucionales y políticas para lograr la aprobación de las normas por 2/3 del quorum en el pleno.

La estrategia feminista tuvo las siguientes características:

- Las constituyentes feministas conformaron un colectivo que dio visibilidad y fuerza a las propuestas de su agenda. Esto significó un trabajo de reconocimiento mutuo, de construcción y fortalecimiento de lazos de confianza, de concordar puntos de vista y superar las tensiones derivadas de las distintas formas de interpretar su agenda y su articulación con el proyecto constitucional global. Las tensiones fueron limándose y dando lugar a acuerdos. La convicción común de que la igualdad de género tiene que ser abordada de manera interseccional, no binaria e integral fue un piso común que facilitó los debates.

- El colectivo feminista mantuvo límites fluidos con el resto de convencionales con sensibilidad de género, lo que favoreció la creación de puentes entre la agenda feminista y las agendas específicas de otros temas.
- La presencia feminista, como lo han reconocido distintos observatorios constituyentes, fue decisiva en el tratamiento de los temas feministas y en la elaboración de normas de democracia inclusiva, en el respeto al medio ambiente y el reconocimiento de la plurinacionalidad.
- A lo largo del proceso se fortalecieron los liderazgos feministas y de mujeres, los cuales fueron ejercidos de manera compartida y complementaria, distribuyendo las voces dentro del colectivo, aun cuando se perfilen algunas líderes más que otras. Esta distribución equilibrada se observa en la discusión de las normas de la agenda feminista, donde las distintas intervenciones concuerdan en casi la totalidad de los argumentos con que defienden los contenidos de la norma.
- Vínculos con las organizaciones sociales. Las convencionales se han relacionados en forma permanente con distintas organizaciones feministas de la sociedad civil, de tal manera que las nuevas normas son en gran medida productos colectivos entre organizaciones y convencionales, lo que permite que ellas recojan el sentir de las mujeres y que estas se identifiquen con ellas y la institucionalidad a la que darán lugar⁷.

⁷ Algunas normas de iniciativa popular presentadas por organizaciones de mujeres: Será Ley, Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto; Género y Justicia, ABOFEM, Asociación de Abogadas Feministas de Chile; Una Educación feminista para Chile: Laica, pública y no sexista, REDOFEM, Red Docente Feminista; Iniciativa Popular Feminista por una vida libre de violencia para mujeres, niñas, diversidades y disidencias de sexo genéricas, Articulación de Organizaciones feministas y de disidencias de sexo genérica.

La aprobación de la paridad de resultados en la convención favoreció la constitución de un colectivo feminista dentro de ella y la emergencia de una nueva corriente política ideológica en el debate constitucional, cuyos integrantes estuvieron comprometidos en diferentes grados con las propuestas de igualdad, paridad y derechos de las mujeres. El colectivo fue el núcleo más organizado de este pensamiento, ha sido el puente entre las propuestas de igualdad y autonomía de género de las organizaciones sociales hacia la convención; motor de las iniciativas constitucionales relativas a la agenda feministas y los contenidos de sus argumentos son más complejos, recogen el conocimiento acumulado, se sustenta en el análisis constitucional comparativo, en los resultados de las políticas públicas, rescata la experiencia de los movimientos feministas y visibiliza las experiencias biográficas de las mujeres.

La paridad ha permitido incluir nuevos temas al debate constitucional y ha sido decisiva en la aprobación de algunos artículos, los cuales sin contar con sus votos habrían sido rechazados en especial en los temas de: medio ambiente y desarrollo, derechos civiles y políticos, Estado regional, justicia, ética, transparencia y modernización del Estado.⁸

8 El análisis comparativo de las votaciones de mujeres y hombres realizados por la plataforma telar junto al PNUD, muestran que las mujeres votan en mayor medida de acuerdo como lo hacen las otras constituyentes, manifestando una autonomía como colectivo, presentando una mayor independencia de sus colectivos políticos de referencia.

Se puede concluir que la experiencia convencional ha generado un espacio virtuoso para enriquecer el nuevo marco cognitivo feminista de la realidad, cuyos ejes son la libertad, la autonomía, la igualdad, el respeto a la dignidad humana y la no violencia en la convivencia entre las personas. Valores fundamentales para lograr justicia en una sociedad en que las personadas están anudadas por tantos vínculos de interdependencia.

Algunas reflexiones

Aunque los movimientos feministas se enraízan en transformaciones económicas, socioculturales, políticas e institucionales que les sirven de contexto, su acción específica es un importante e insustituible factor de cambio que afecta el curso de esos mismos procesos históricos. Los movimientos actúan como una fuerza instituyente que presiona por cambios en el orden cultural y de las instituciones vigentes.

Su forma asociativa y horizontal de hacer política y su apertura hacia los planteamientos de otros grupos que luchan por transformaciones sociales (ambientalistas, pueblos originarios, disidencias), van generando alianzas y potenciando fuerzas sociales que son un aporte a los procesos de profundización de la democracia deliberativa y participativa.





Esta publicación fue elaborada
con el apoyo de Fundación SAGE

Fotos: Kena Lorenzini